



REF: ESTABLECE VALOR DEL DÓLAR.

## INSTRUCTIVO N° 34/2025

Santiago, 1 de diciembre de 2025

En conformidad con el acuerdo N° 145, de fecha 5 de agosto de 1982, del ex Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, que autoriza a efectuar operaciones de cambio internacionales a las personas naturales o jurídicas, esta Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional ha dispuesto lo siguiente:

- 1.- Para las transacciones en divisa dólar que cursen los organismos y servicios universitarios, se fijará un tipo de cambio único conforme a la evolución del mercado.
- 2.- Desde el 02 de diciembre de 2025, se fijará el valor del tipo de cambio en **\$ 927** (novecientos veintisiete pesos)

  
Pamela Ortiz Romo  
Directora de Finanzas y  
Administración Patrimonial

### DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Prorrectoría  
Contraloría Interna  
Vicerrectorías  
Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial  
Facultades e Institutos Interdisciplinarios  
Hospital Clínico y Programa Académico de Bachillerato  
Departamento de Medición y Registro Educacional  
CEAC  
Direcciones  
Liceo Manuel de Salas  
Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm  
Archivo  
Dirfap025/Instructivos